



## Ayuntamiento de Pizarra

### DECRETO DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 22/2016/AC, con la modalidad de Ampliación de Créditos financiado con cargo al Fondo de Contingencia, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

Considerando el ejercicio de las atribuciones que me confieren el Decreto de Alcaldía nº 2016-00402 de 28 de abril de 2016, así como las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Resuelvo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 22/2016/AC, del Presupuesto vigente en la modalidad de ampliación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Euros
Orgánica	Programa	Económica		
31	1531	21001	CONSERVACION CAMINOS	22.000,00
31	1532	21000	CONSERVACION RED VIARIA URBANA Y RUSTICA	12.368,90
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>34.368,90</b>

Esta ampliación se financiará con cargo al Fondo de Contingencia.

#### Disminución en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Euros
Orgánica	Programa	Económica		
32	150	500	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	34.368,90
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>34.368,90</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Zacarías Gómez Calvo